No. GS-2022- 048830 **DERIS** **SUBCO-JEFAD 29.25**

Coronel JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión de aceptación de oferta Nº 82-7-10013-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

24/06/2021	**05/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-037096-MEPER del 24/06/2022, el señor Coronel JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco (5) primeros días del mes. (permanente)

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-7-10013-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
Contratista	SCI FIRE & SECURITY SAS
Representante legal	JUAN CARLOS HURTADO MEJIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/06/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se toma contacto vía celular con el señor JUAN CARLOS HURTADO MEJIA representante legal de la empresa SCI FIRE & SECURITY SAS, al abonado telefónico 3127769651. Realizando la debida presentación del proceso socializando temas de hoja de ruta y metodologías de trabajo que se llevaran a cabo.

- Se realiza coordinación con el contratista el día 11-07-2022 donde se trata la posible hoja de ruta y las diferentes metodologías de trabajo.

- Se realiza coordinación de las visitas técnicas con el Contratista para las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Risaralda, Estación de Policía El Remanso y Estación Pereira.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 7 de fecha 06/06/2022
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO ANEXO GARANTIA **PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** **No:** 580-47-994000073209 **Fecha de Expedición:** 21/06/2022
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 5 de fecha 06/06/2022.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá	SI	

Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 2 de fecha 06/06/2022.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 4 de fecha 06/06/2022.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 3 ANTICORRUPCION de fecha 06/06/2022.
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No 2 del presente estudio previo.	SI	EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO MEDIANTE FORMULARIO Nº 6 ANEXO EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
13. Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	EL CONTRATISTA FUE ORIENTADO PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
14. Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	EL CONTRATISTA FUE ORIENTADO PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO

		EN LA PLATAFORMA SECOP II.
15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN NOVEDAD AL MOMENTO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
1.1	El representante legal debe contar con que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tenga como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.	SI	El contratista anexa (04) cuatro certificaciones de experiencia con su personal en la realización de estas actividades y supera el tiempo mínimo requerido.
2	CAPACIDAD OPERATIVA		
2.1	Para los trabajos relacionados con el panel de alarma y detección, el contratista debe contar con una persona calificada y certificada por SECUTRON, igualmente deberá contar con un portátil y el software para la programación del panel.	SI	El contratista anexa certificación el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado por SECUTRON. Además cuenta con los elementos para la programación del panel.
2.2	Para el trabajo de mantenimiento general debe contar con herramientas de uso mecánica como escalera, mangueras de 2 ½ de 1 ½ pulgadas para uso de incendios y medios video gráficos para realizar el registro fotográfico	SI	El contratista anexa certificación de que cuenta con el personal técnico, profesional y demás elementos para llevar a cabo el mantenimiento general.
3	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
3.1	El contratista debe contar con una oficina en el área metropolitana de centro occidente, Pereira, Dosquebradas, la Virginia por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con una oficina en el área metropolitana, ubicada en Dosquebradas Calle 33 Nº 11-40 (Barrio Guadalupe) y se tiene comunicación especial y directa con el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA al abonado telefónico 3127769651.
3.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA El contratista debe presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínima durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificado)	SI	El contratista anexa Certificación que los trabajos a realizar tendrán Garantía durante toda la ejecución del contrato.
3.2.1	El servicio se prestará en el lugar indicado o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato	SI	A la fecha se ha tenido total disposición por parte del Contratista para efectuar los servicios en donde se exprese y de acuerdo a las necesidades presentadas.
3.2.2	El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haberse solicitado el servicio de mantenimiento.	SI	A la fecha se ha cumplido con lo solicitado y en los tiempos establecidos.
3.4	El Contratista debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental. Certificar por	SI	El contratista anexa el compromiso de dar la correcta disposición final a los residuos y al finalizar el

	escrito, durante la ejecución del contrato allegara al supervisor del contrato la respectiva certificación de la disposición final de dichos elementos		contrato, hacer llegar al Supervisor la Certificación respectiva.
3.5	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	SI	Anexa el Formulario Nº 7 Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales al día.
3.5.1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Anexa el Formulario Nº 5 Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado aceptando y comprometiéndose a la Confidencialidad de la información.
3.6	**INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** consiste en **Inspección del sistema contra incendios a base de agua:** Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo Anual**: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3). Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago. **Mantenimiento:** Se realizará mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que incluya.	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.7	Se debe prestar disponibilidad las 24 horas de los días de la semana, para llamados de emergencia dentro de las próximas 3 horas como máximo del reporte de la novedad; dichas actividades se deben presentar con personal propio el cual este incluido dentro de las actividades de ejecución del contrato de mantenimiento.	SI	El contratista designo y se tiene comunicación especial y directa con el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA al abonado telefónico 3127769651, con disponibilidad las 24 horas de los

			días de la semana para la atención de cualquier novedad.
3.7.1	Se requiere que el contratista realice como primera actividad el Plan de Inspección Prueba y Mantenimiento para el periodo del contrato, en donde se establecerán las inspecciones, pruebas y mantenimientos de acuerdo a las frecuencias indicadas en la norma NFPA25 Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua.(Coordinar y certificar al Supervisor del Contrato)	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.7.2	El contratista debe contar con un profesional con el siguiente perfil: Se requiere ingeniero civil, hidráulico, mecánico o afines que cuente con formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables.	SI	El contratista anexa Certificación del personal profesional, idóneo y con seminarios, cursos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables.
3.8	El contratista debe certificar y anexar las fichas técnicas que demuestren que cuenta con los equipos idóneos **(Boquillas para medición de flujo,**) para realizar la prueba de eficiencia de la bomba contra incendios, donde indique que estos equipos son certificados por UL (Underwriters laboratorios) o aprobados FM (Factory Mutual) entidades que acreditan y aprueban los equipos a utilizar en la prueba de eficiencia de bomba contra incendios	SI	El contratista certifica y anexa fichas técnicas de los equipos idóneos para la correcta realización de los trabajos.
	MANTENIMIENTOS MAQUINAS CONTRA INCENDIOS		
3.9	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: •Estado agua de tanques de almacenamiento. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. •Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. •Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. •Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran:	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.

	•Inspección •Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). •Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). •Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). •Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). •Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). •Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). •Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación		

	bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
3.10	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.11	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.12	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.

3.13	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato.	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.

	• Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (Verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, Sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, Aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre Otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de Bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales).		

	• Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
3.14	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.15	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.16	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.17	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.
3.18	El Contratista debe contar con un profesional capacitado en programación y manejo de paneles de detección y alarma de la marca SECUTRON, marca de equipos contenidos en el objeto de este proceso.	SI	El contratista anexa certificación el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado y certificado por SECUTRON.
4	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista mediante Diplomado realizado. Certifica la participación en programa sobre protección a la salud humana y otros.
5	El Contratista debe contar con todos los equipos profesionales y de protección personal para realizar esta labor. Así mismo su personal deberá estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS Y ARL.	SI	El contratista cuenta con los equipos profesionales y de protección personal para ejercer la labor, así mismo se encuentra afiliado y al día en EPS y ARL.
6	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA	SI	El contratista anexa el Formulario Nº 4 en donde se compromete a que los servicios cumplirán con los

	LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"		parámetros establecidos para el SG-SST

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido en este.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (43) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (126) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así:

1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5) Planillas como soportes documentales de la entrega de los bienes
6) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y, posteriormente, tramitarán la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos Colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SCI FIRE & SECURITY SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: cuenta de ahorros
NUMERO DE CUENTA: 85200003206

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se ha ejecutado ningún pago

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$75.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones: A la fecha, no se ha ejecutado facturación alguna por parte del contratista.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

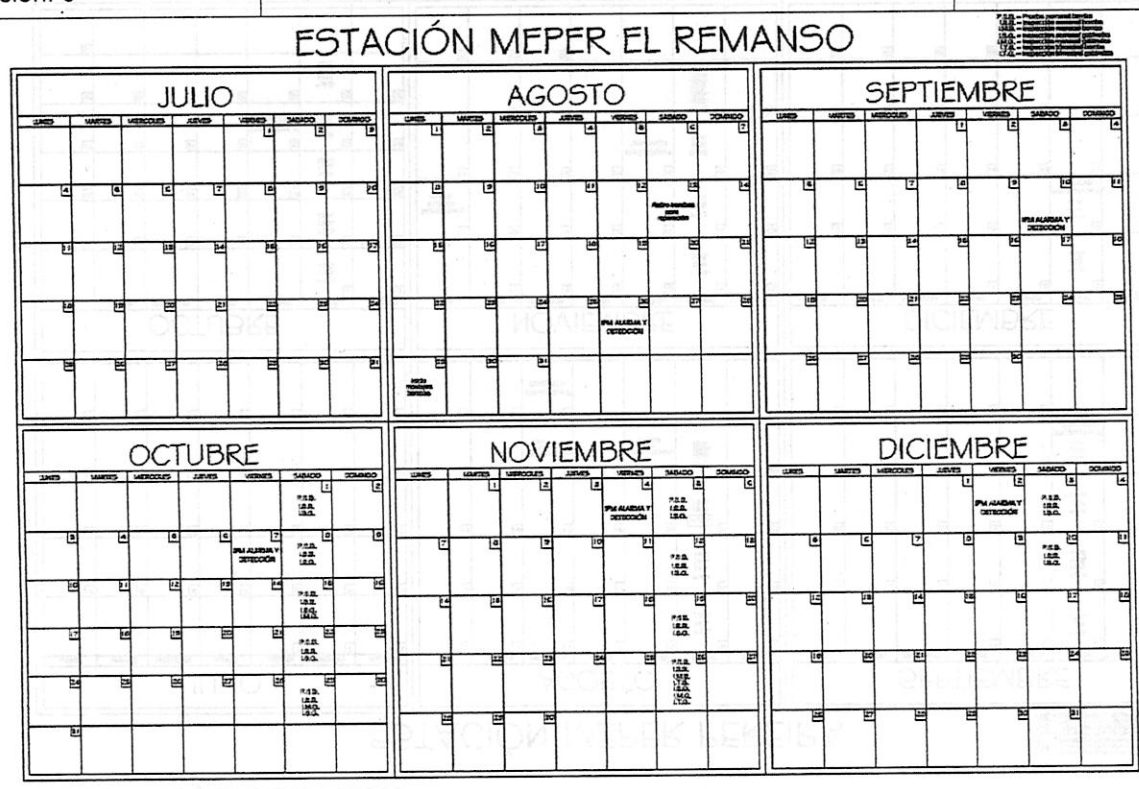
5 RECOMENDACIONES

Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 06/08/2022 hasta el día 10/12/2022. A la fecha están cumpliendo con lo establecido.

Anexo cronograma actividades.



ESTACIÓN MEPER EL REMANSO



COMANDO DE POLICÍA DERIS



6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero. **FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA**
Responsable Servicios Generales DERIS
Supervisor Aceptacion de Oferta Nº. 82-7-10013-22
Correo electrónico: freddy.arango1335@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3217777287

07.09.22.
17:45.